140013
R.Dir. 02/3.806
NF/am

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 405/3.787 DE FECHA 4/08/2015 LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17.289. MODIFICAR.

Montevideo, 21 de enero de 2016.

VISTO:

Las consultas realizadas respecto a la Resolución de Directorio 405/3.787 referente a la Contratación Directa N° 17.289 para la "Concesión del Servicio de Cafetería, Comedor y Expendio de leche en el Recinto Portuario del Puerto de Montevideo" a la firma FEDIR S.A.

RESULTANDO:

I. Que el Tribunal de Cuentas se expide por Oficio N° 7677/15 de fecha 1º de octubre de 2015 agregado en Actuación Nº 58 del presente expediente, solicitando informe de varios puntos.

II. Que la Unidad Licitaciones y la Comisión Asesora de Adjudicaciones informan en estos obrados al respecto, manteniendo lo aconsejado.

III. Que dado que el canon fue un punto importante objetado se remite al presente a fin de ajustar a lo solicitado la Resolución de Adjudicación observada.

CONSIDERANDO:

Que se comparte lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.806, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Modificar la Resolución de Directorio 405/3.787, agregando el siguiente numeral en su parte Resolutiva con el siguiente texto:

3. Conforme lo dispuesto en el Artículo 13º , el concesionario abonará un canon mensual de $ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), el cual se ajustará semestralmente con el mismo coeficiente de ajuste calculado para el Precio del Servicio (Artículo 27º)."

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursas a sus efectos a Gerencia General.

Fdo: Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.